



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ</b> Modelo integrado de Planeación y Gestión	<b>CODIGO:</b> <b>R-A-CP-13</b>	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Acta de liquidación	Fecha: GD TRD: Pagina 1 de 3	

<b>ACTA DE LIQUIDACION</b>	
FECHA PRESENTE ACTA	22 DE JULIO DE 2024
CONTRATO <u>x</u> CONVENIO	MG-IMC-018-2024   FECHA: 21 DE JUNIO DE 2024
OBJETO	SUMINISTRO O CONFECCIÓN DE UNIFORMES DE DIARIO PARA LOS ESTUDIANTES, ORIENTADO A CONTRIBUIR CON LA COBERTURA, AMPLIACIÓN Y PERMANENCIA EDUCATIVA ESCOLAR, DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ
VALOR	<b>TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$35.999.000)</b>
PLAZO	<b>QUINCE (15) DIAS</b>
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Gachantivá
CONTRATISTA	<b>JOHNATAN SILVA ZAMUDIO</b>
NIT/CEDULA	7.184.193
REPRESENTANTE LEGAL	<b>JOHNATAN SILVA ZAMUDIO</b>
CEDULA	7.184.193
SUPERVISOR	FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO
FECHA DE INICIO	24 DE JUNIO DE 2024
ACTA DE SUSPENSION	N/A
ACTA DE REINICIACION	N/A
ADICIONAL No. ____ VALOR \$	N/A
PRORROGA No. ____ TIEMPO	N/A
PERIODO DE PAGO	Pago final. del 24 de junio hasta el 08 de julio de 2024
PLANILLA	N ° 7935254021
CDP	2024000222 DEL 12 DE JULIO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	2024000222 DEL 21 DE JUNIO DE 2024
SUPERVISOR	FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO. Secretario de Gobierno.

**JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.121.049 expedida en Gachantivá, en nombre y representación del Municipio de GACHANTIVA Boyacá en su condición de Alcalde Municipal, y que en adelante se denominará el **MUNICIPIO, FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO, SUPERVISOR DEL CONTRATO** y por la otra parte **JOHNATAN SILVA ZAMUDIO** identificado con cédula de ciudadanía **7.184.193**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado por la presente acta y a partir de la fecha de suscripción, en liquidar el contrato de Mínima Cuantía **No. MG-IMC-018-2024**, previas las siguientes consideraciones:

Aspectos Generales del Contrato: (i) **PLAZO DE EJECUCIÓN**. Suscrito el 21 de junio de 2024, con un plazo de ejecución, desde la firma del acta de inicio hasta el 24 de junio



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ</b> Modelo integrado de Planeación y Gestión	<b>CODIGO:</b> <b>R-A-CP-13</b>	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Acta de liquidación	Fecha:	
		GD TRD:	
		Página 2 de 3	

de 2024. VALOR. El valor total del contrato ascendió a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESÓS M/CTE (\$35.999.000), cuyo OBJETO ES SUMINISTRO O CONFECCIÓN DE UNIFORMES DE DIARIO PARA LOS ESTUDIANTES, ORIENTADO A CONTRIBUIR CON LA COBERTURA, AMPLIACIÓN Y PERMANENCIA EDUCATIVA ESCOLAR, DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ.

1. Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos, atendiendo lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificada por el artículo 217 del Decreto 019 de 2013) y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo, aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
2. Que cumplido el plazo señalado en el contrato **No. MG-IMC-018-2024**, este se terminó por cumplimiento del plazo acordado, por tal razón se debe liquidar en el término legal.
3. La fecha en la que concluyó el plazo fue (08 de julio de 2024) se encuentra dentro de los tiempos señalados y que por vía legal.
4. Que el supervisor del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MG-IMC-018-2024**, Avalo el informe final del objeto contractual.

Por lo expuesto, y acorde con los documentos que reposan en la carpeta del referido contrato se dispone a liquidarlo, en los siguientes términos: **CLAUSULA: PRIMERA - LIQUIDACION:** Liquidar de común acuerdo el contrato **No. MG-IMC-018-2024**, suscrito entre el **MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA**, de acuerdo a la información contenida en el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor, en los siguientes términos:

<b>FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO</b>	08 DE JULIO DE 2024
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$35.999.000</b>
<b>VALOR EJECUTADO</b>	\$35.999.000
<b>SALDO SIN EJECUTAR</b>	\$ 0,00

**Con el presente pago se afecta presupuestalmente los siguientes rubros:**



Alcaldía Municipal de Gachantivá, Boyacá  
Carrera 5 N 4-27 Gachantivá, código postal 154220  
www.gachantiva-boyaca.gov.co  
Contacto 3102511081



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ</b> Modelo integrado de Planeación y Gestión	<b>CODIGO:</b> <b>R-A-CP-13</b>	
	Gestión de Compras y Contratación Pública	Versión:	
	Acta de liquidación	Fecha:	
		GD TRD: Pagina 3 de 3	

RUBROS	NOMBRE	VALOR CONTRATADO	PAGOS	PRESENTE ACTA	SALDOS
2.3.22.2 201.070 0.22010 17.2.3.2 .02.01.0 03.9601	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. EDUCACION Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media – FUENTE: 9601-REC. BALANCE RECUR. PROPIOS I.C.L.D.	\$35'999.000	\$0	\$35'999.000	\$0
<b>TOTAL</b>		<b>\$35'999.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$35'999.000</b>	<b>\$0</b>

**SEGUNDA - DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato, expedido por el supervisor del contrato, todos los documentos que reposan en el contrato **No. MG-IMC-018-2024** y los allegados, para realizar el trámite de liquidación del mismo.

**TERCERA – PAZ Y SALVO:** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato **No. MG-IMC-018-2024**, y el contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del MUNICIPIO y/o cualquiera otra autoridad administrativa.

**CUARTA – MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

<b>LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE</b>   <b>JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO</b> <b>CC 4.121.049 DE GACHANTIVÁ</b> <b>ALCALDE MUNICIPAL</b>	<b>EL CONTRATISTA</b>   <b>JOHNATAN SILVA ZAMUDIO</b> <b>C.C. 7.184.193</b>
 <b>FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO</b> <b>SECRETARIO DE GOBIERNO</b> <b>Supervisor del Contrato</b>	

